

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE “LAUREUS WORLD SPORTS AWARDS 2024”.**

### **1.- OBJETO**

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento “Laureus World Sports Awards 2024”, que se celebrará el día 22 de abril de 2024 en Madrid.

### **2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO**

La gala de entrega de premios se celebrará el día 22 de abril de 2024 en Madrid. Desde el 20 de abril de 2024 se llevarán a cabo una serie de actividades previas en la sede, como la recepción de los deportistas nominados, visitas a instalaciones y programas deportivos de la Comunidad de Madrid, visita a proyectos solidarios, ruedas de prensa y la alfombra roja previa a la gala.

### **3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO**

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

**Primera.-** La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

**Segunda.-** La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de Laureus World Sports Awards 2024, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

**Tercera.-** La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad al evento. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

1. Inclusión de la Sede Comunidad de Madrid, con su logotipo institucional, en:

- Anuncio de los Socios Anfitriones.
- Anuncio de las nominaciones.
- Inclusión de "Deporte en Madrid" y "Deporte en Comunidad de Madrid" en el programa de la revista de televisión Spirit of Sport de Laureus.
- Anuncio del conductor de los premios.
- Evento de los Premios Laureus del Deporte Mundial.

- Activaciones colaterales en los medios y actividades de creación de contenidos en los Premios Laureus del Deporte Mundial.
- Legado de los Premios Laureus del Deporte Mundial.

Asimismo, se hará referencia a la Comunidad de Madrid como sede en todas las referencias a los premios que se realicen.

2. Inclusión del logo de la Comunidad de Madrid en el diseño gráfico y visual del evento, que los incluirán en todo momento. En concreto, aparecerá en:

- Logotipo de Laureus x Comunidad de Madrid y Madrid 'lock-up'.
- Logotipo del evento Laureus World Sports Awards – Madrid 2024.
- Cuenta regresiva de premios (a través de las redes sociales).
- Premios VNRs Globales.
- Llegada a la alfombra roja.
- Cumbre Deportiva Laureus-CNN.
- Recepción de bienvenida para los medios de comunicación.
- Anuncios publicitarios en la cadena NBC (EE.UU.).
- Exposición Laureus 25 Años.

Asimismo, se celebrará en el lugar que determine la Comunidad de Madrid la rueda de prensa de presentación de los nominados a los premios.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

**Cuarta.-** Toda la organización, producción y montaje del evento, incluidos los elementos promocionales, correrán por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

**Quinta.-** La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recojan los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

**Sexta.-** Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

#### **4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:**

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo: Alberto Tomé González